



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-14588110-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - UNIV. NAC. DE LAS ARTES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-14588110-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Formación Docente, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0019/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y

FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Formación Docente, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE ARTES EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO (IF-2018-26226157-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-26224474-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Formación Docente

TÍTULO: PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

0101	Políticas Educativas	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0102	Pedagogía	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0103	Problemáticas de la Psicología y del Sujeto	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0104	Didáctica General	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0105	Enfoques del Currículum	Cuatrimestral	3	48	0101-0102	Presencial	
0106	Observación de la Institución Educativa	Cuatrimestral	2	32	Dos entre 0101-0102-0103-0104 y 0105	Presencial	
6101	Instrumentos Criollos I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
6102	Elementos Técnicos de la Música I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
6103	Audioperceptiva	Anual	4	128	-	Presencial	
6104	Folklore I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
6105	Instrumentos Criollos II	Cuatrimestral	6	96	6101	Presencial	
6106	Elementos Técnicos de la Música II	Cuatrimestral	4	64	6102	Presencial	
6107	Folklore II	Cuatrimestral	4	64	6104	Presencial	

SEGUNDO AÑO

0201	Psicología Educativa	Cuatrimestral	3	48	0103	Presencial	
0202	Sujetos de la Educación	Cuatrimestral	3	48	0103	Presencial	
0203	Educación Sexual Integral con Perspectiva de Género	Cuatrimestral	3	48	0101-0102-0103-0104	Presencial	
0204	Epistemología de la Educación Artística	Cuatrimestral	3	48	0102-0104-0105-6207	Presencial	
0205	Grupos e Instituciones en la Educación Artística	Cuatrimestral	3	48	0102-0103	Presencial	
0206	Observación de la enseñanza: Trabajo y Rol Docente	Cuatrimestral	2	32	0102-0103-0104-0105-0106	Presencial	
6201	Instrumentos Criollos III	Anual	4	128	6105	Presencial	
6202	Elementos Técnicos de la Música III	Cuatrimestral	4	64	6103-6106	Presencial	
6203	Armonía para Folklore	Anual	4	128	6103-6106	Presencial	
6204	Folklore III	Cuatrimestral	4	64	6107	Presencial	
6205	Instrumento Criollo Optativo I	Cuatrimestral	4	64	6102	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
6206	Folklore IV	Cuatrimestral	4	64	6107	Presencial	
6207	Didáctica de la Música	Cuatrimestral	4	64	0102-0103-0104-6101-6103	Presencial	

TERCER AÑO

0301	Didáctica de la Educación Artística I	Cuatrimestral	3	48	0102-0103-0204-0205-0206-6207	Presencial	
0302	Educación, Arte e Inclusión	Cuatrimestral	3	48	0201-0202-0203-0205	Presencial	
0303	Comunicación, Educación y Tecnología	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0304	Creatividad y Expresión Artística	Cuatrimestral	3	48	0201-0202-0205	Presencial	
0305	Práctica de la Enseñanza I	Cuatrimestral	3	48	0201-0202-0203-0205-0206-6207-6101-6103-6105-6106	Presencial	
6301	Instrumentos Criollos IV	Anual	4	128	6201	Presencial	
6302	Instrumento Criollo Optativo II o Danzas Folklóricas Argentinas	Cuatrimestral	4	64	6205	Presencial	1 *
6303	Historia de la Música Popular en la Argentina	Cuatrimestral	4	64	6201-6206	Presencial	
6304	Sistemática y Caracterología de la Música Criolla Argentina	Cuatrimestral	4	64	6206	Presencial	
6305	Historia Regional Argentina	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
6306	Didáctica de la Música Folklórica y del Folklore	Anual	2	64	6207	Presencial	

CUARTO AÑO

0401	Problemáticas Estético Filosóficas Contemporáneas	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0402	Didáctica de la Educación Artística II	Cuatrimestral	3	48	0301-0305	Presencial	
0403	Práctica de la Enseñanza II	Cuatrimestral	3	48	0202-0203-0204-0305-6201-6202-6203-6204-6205-6306	Presencial	
6401	Instrumento Criollo y Repertorio I	Cuatrimestral	6	96	6203-6301	Presencial	
6402	Asociación de Instrumentos Criollos	Anual	4	128	6203-6301	Presencial	
6403	Instrumento Criollo y Repertorio II	Cuatrimestral	6	96	6401	Presencial	
6404	Conjunto Vocal y Repertorio	Cuatrimestral	3	48	6202	Presencial	
6405	Composición y Escritura Musical	Cuatrimestral	4	64	6202-6203	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
QUINTO AÑO							
6501	Folklore y Literatura	Cuatrimestral	6	96	6203	Presencial	
0501	Investigación Sociopolítica en Educación Artística	Cuatrimestral	3	48	0206-0301	Presencial	
0502	Historia del Arte Contemporáneo en América Latina	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0503	Residencia	Cuatrimestral	4	64	0301-0304-0403-6301-6305-6306	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE

CARGA HORARIA TOTAL: 3248 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El/la estudiante deberá optar por una de las dos asignaturas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2017-14588110- -APN-DNGU#ME - UNA - PROF. DE ARTES EN MÚSICA CON
ORIENTACIÓN EN FOLKLORE - PLAN DE E
STUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE

- Desempeñarse como Profesor/a de Artes en Música con orientación en Folklore en la orientación artística y en asignaturas afines, en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional: Inicial, Primaria, Secundaria, Artística, Especial y Superior.
- Ejercer la docencia en instituciones, ámbitos y espacios de educación no formal, tanto de gestión estatal o privada.
- Fundamentar, orientar, diseñar, gestionar, supervisar, coordinar y evaluar propuestas, proyectos y programas para la enseñanza y el aprendizaje de las artes en todos los niveles del sistema educativo.
- Fundamentar, orientar, diseñar, gestionar, supervisar, coordinar y evaluar proyectos, programas, cursos, talleres y otras actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientadas a la Formación Docente en artes.
- Elaborar, diseñar y producir conocimientos didácticos- musicales y recursos para la enseñanza de la música y el folklore en diversos soportes y formatos.
- Desarrollar prácticas artísticas, en la música en general y en la música Folklórica en particular, de interpretación/ apreciación, creación/recreación, improvisación, acompañamiento, reconstrucción y contextualización de obras que se constituyan en estímulos para el aprendizaje, adecuados a los diferentes contextos educativos.
- Realizar, producir y recrear, en forma individual y grupal, producciones artísticas, académicas y de investigación en diferentes soportes, técnicas, formatos y estéticas en diferentes contextos artísticos, comunicativos y profesionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2017-14588110- -APN-DNGU#ME - UNA - PROF. DE ARTES EN MÚSICA CON
ORIENTACIÓN EN FOLKLORE -ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.